
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 013/2023

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE
EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE)
ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS
UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	13 de diciembre de 2022 14:30 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	22 de diciembre de 2022 10:00 a 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	22 de diciembre de 2022 11:30 Hrs.
Fallo	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	28 de diciembre de 2022 17:30 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece el plazo mínimo y máximo para la prestación del servicio o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” o “LOS PROVEEDORES”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador o arrendadora o prestador o prestadora de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPDCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19
(DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN
VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre el servicio objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Condiciones de la prestación de los servicios
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Garantía de los servicios
3.6	Transporte
3.7	Reclamación de los servicios realizados y sustitución de refacciones
3.8	Refacciones
3.9	Impuestos y Derechos
3.10	Vigencia para la prestación de los servicios
3.11	Lugares, horarios y plazos para la prestación de los servicios
3.12	Reportes de falla y servicios de emergencia
3.13	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica

-
- 7.1.3 Propuesta Económica

 - 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

 - 9. Criterios de adjudicación del Contrato**

 - 10. Adjudicación del Contrato**

 - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva

 - 12. Descalificación de “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**

 - 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**

 - 14. Inconformidades**

 - 15. Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato

 - 16. Del domicilio para recibir notificaciones**

 - 17. Visitas de comprobación**

 - 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del servicio.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la LOFGJCDMX; 1º, 3º fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023**, para la **contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia a 19 (diecinueve) elevadores y 1 (un) montacargas ubicados en varios inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a el servicio que requiere “LA CONVOCANTE” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “EL LICITANTE” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-012/2023	\$368,061.93	\$3,680,619.39

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los servicios.

Los conceptos de la partida única, la descripción de los servicios, marca, modelo, cantidad, unidad de medida, alcance y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases

3.2 Condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública deberán apegarse a las especificaciones, alcances y características técnicas mínimas que se encuentran descritas en el **ANEXO 1** de estas Bases, "**LOS LICITANTES**" deberán presentar propuestas técnica y económica por la totalidad de la partida única.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**".

3.4 Infraestructura necesaria.

"**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" deberán contar con la infraestructura necesaria, el personal técnico suficiente, calificado y especializado para cubrir cualquier contingencia que se presente, capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal y tener los implementos necesarios tales como: herramienta convencional, especializada, equipo de medición y diagnóstico; así como el equipo de seguridad y protección para su personal y para las áreas donde se estén realizando los trabajos objeto de la presente Licitación Pública.

3.5 Garantía de los servicios

El periodo de garantía del servicio de **mantenimiento preventivo** será no menor a **1 (un) mes** contado a partir del día siguiente a la aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

El periodo de garantía del servicio de **mantenimiento correctivo** será no menor a **6 (seis) meses** en mano de obra, y no menor a **12 (doce) meses** en refacciones, contados a partir del día siguiente a la aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección

de Servicios Generales y Mantenimiento.

3.6 Transporte

“EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado, de su personal, equipo, herramienta convencional y especializada, refacciones y materiales necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia objeto de la presente Licitación Pública, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

3.7 Reclamación de los servicios realizados y sustitución de refacciones

“LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, hará la reclamación de los servicios mal realizados cuando se presenten fallas en el funcionamiento de algún elevador y/o montacargas, derivadas de defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los propios servicios o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a repararlos y/o sustituir las refacciones, según sea el caso, a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “EL PROVEEDOR”, por escrito, vía telefónica y por correo electrónico, de acuerdo con los tiempos establecidos en este párrafo, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, de conformidad con lo establecido en el artículo de 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.8 Refacciones

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de suministrar refacciones nuevas y originales de cada marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la marca requerida se podrán suministrar refacciones equivalentes en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

Los servicios y refacciones deberán estar garantizados en los términos anteriores contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos que impidan su correcto funcionamiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo de 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.9 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

3.10 Vigencia para la prestación de los servicios

La vigencia de la prestación de los servicios será a partir **del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine “LA CONVOCANTE”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL PROVEEDOR”.

3.11 Lugares, horarios y plazos para la prestación de los servicios.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia objeto de la presente Licitación Pública, se realizarán conforme a las condiciones, lugares, horarios y plazos establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.12 Reportes de falla y/o servicios de emergencia.

“**EL PROVEEDOR**” debe contar con un centro de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de reportes de fallas derivadas de una reclamación y/o servicio de emergencia.

“**EL PROVEEDOR**” debe presentar una lista de los números telefónicos y correos electrónicos, para atender los reportes de falla y/o servicios de emergencia.

TELÉFONO DE OFICINAS	CELULARES	CORREO ELECTRONICO	CONTACTO

El centro de atención vía telefónica y/o correo electrónico deberá atender los reportes de falla y/o servicios de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato.

“**EL PROVEEDOR**” atenderá los reportes de falla y de servicios de emergencia sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, con un tiempo de respuesta no mayor a **2 (dos) horas** para llegar al sitio, contadas a partir de que la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento informe la falla vía telefónica y por correo electrónico, el tiempo para la detección de la falla será de **2 (dos) horas** y para la reparación de la falla máximo de **24 (veinticuatro) horas**.

“**EL PROVEEDOR**” al recibir el reporte de falla y/o del servicio de emergencia realizará los servicios con personal técnico que incluye todas las visitas necesarias hasta tener el correcto funcionamiento del elevador y/o montacargas.

No habrá limitante en cuanto al número de reportes durante la vigencia de los servicios y la garantía.

3.13 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, el servicio ofertado deberá contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **02, 05 y 06 de diciembre de 2022** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de

Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en la plataforma de Tianguis Digital únicamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**”, aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**”, corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezcan el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” podrá recoger las Bases de la Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

4.2 Presentación de la propuesta.

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Dirigidas a la Mtra. Laura Angeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B)** Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C)** En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D)** Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E)** La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO.**

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionado con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “EL LICITANTE”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Original para cotejo y copia de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases.
- G) Original para cotejo y copia de recibo de entrega de bases.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “EL LICITANTE” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 meses y contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 4.3 y 4.4 de estas bases,

original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. **(ANEXO 7)**
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- D) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, deberá presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE”** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2022.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

- E) En términos del artículo 58, último párrafo de la **LATRPCDMX**, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de la propuesta.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal técnico suficiente, calificado y especializado para cubrir cualquier contingencia que se presente, capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal y tener los implementos necesarios tales como: herramienta convencional, especializada, equipo de medición y diagnóstico; así como el equipo de seguridad y protección para su personal y para las áreas donde se estén realizando los trabajos objeto de la presente Licitación Pública.
- G) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 5** de estas bases.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- I) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de resultar aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- L) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la

Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ANGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MARÍA CLAUDIA MOLINA PÉREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

C. ÀNGEL LUIS TOVAR LÓPEZ MORFÍN
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ARQ. MARÍA FERNANDA CERECEDO ROMERO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

- M) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- N)** Deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dicha actualizaciones.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" facultará a "LA CONVOCANTE" para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a "LA CONVOCANTE" a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto 15.2.1 de estas bases.
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- R) Incluir **ANEXO 8** INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, marca, modelo, cantidad y unidad de medida, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine "LA CONVOCANTE", lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo establecido en el punto 3.10 de estas bases
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares, horarios y plazos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia, de acuerdo a las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO 1** y los puntos 3.2 y 3.11 de estas Bases.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19
(DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN
VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que suministrará refacciones nuevas y originales de cada marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la marca requerida se podrán suministrar refacciones equivalentes en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el punto **3.8** y **ANEXO 1** de estas Bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado, de su personal, equipo, herramienta convencional y especializada, refacciones y materiales necesarios para la realización de los servicios objeto de esta Licitación Pública, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a lo establecido en el punto **3.6** de estas Bases.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria, el personal técnico suficiente, calificado y especializado para cubrir cualquier contingencia que se presente, capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal y tiene los implementos necesarios tales como: herramienta convencional, especializada, equipo de medición y diagnóstico, así como el equipo de seguridad y protección para su personal y para las áreas donde se estén realizando los trabajos objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con el punto **3.4** de estas Bases.
- g) Deberá presentar el certificado técnico que acredite la experiencia del personal que prestará los servicios objeto de la presente Licitación Pública.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de atención de reportes de falla y/o servicios de emergencia, la atención deberá ser vía telefónica y correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato para atender los servicios de emergencia y/o reportes de falla solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** y el punto **3.12** de estas Bases.
- i) Deberá presentar una lista de los números telefónicos y correos electrónicos, para atender los reportes de falla y/o servicios de emergencia.

TELÉFONO DE OFICINAS	CELULARES	CORREO ELECTRONICO	CONTACTO

- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, prestará los servicios con personal técnico incluyendo todas las inspecciones físicas y operativas a cada elevador y/o montacargas necesarias para realizar las acciones de mantenimiento preventivo indicadas en el **ANEXO 1**, hasta tener el correcto funcionamiento del equipo, cuando la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento lo solicite.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el programa calendarizado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, mismo que será revisado y autorizado por **“LA FISCALIA”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de no presentarlo en el plazo establecido se sujetará al programa calendarizado que proporcione la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, atenderá los reportes de falla y/o servicios de emergencia, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”** con un tiempo de respuesta no mayor a 2 (dos) horas para llegar al sitio, contadas a partir de que la Dirección de Servicios Generales y

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mantenimiento, informe la falla vía telefónica y correo electrónico, el tiempo para la detección de la falla será de 2 (dos) horas y para la reparación de la falla el tiempo será máximo de 24 (veinticuatro) horas, de conformidad al punto **3.12** de estas Bases.

- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el periodo de garantía del servicio de **mantenimiento preventivo** será no menor a **1 (un) mes** y el periodo de garantía del servicio de **mantenimiento correctivo** será no menor a **6 (seis) meses** en mano de obra, y no menor a **12 (doce) meses** en refacciones, ambos contados a partir del día siguiente a la aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el punto **3.5** y **ANEXO 1** de estas Bases.
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizará los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con la rutina que tenga establecida para tal fin, garantizando siempre el correcto funcionamiento del elevador y/o montacargas y la seguridad de los usuarios.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que deberá observar en todo momento las medidas de seguridad indispensables tanto para su personal, como en las áreas donde se estén realizando los trabajos.
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que deberá limpiar las áreas circundantes al elevador y/o montacargas y retirar los desechos que se hayan generado derivados del trabajo realizado.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las refacciones que sean sustituidas serán entregadas en una bolsa de plástico sellada, identificada y firmada por un representante de **"EL PROVEEDOR"**, debiendo entregar a un representante que designe **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, al momento de entregar el reporte del servicio realizado, incluyendo un diagnóstico de la falla debidamente aprobada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.
- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que se requiera la sustitución de más de una refacción en un equipo al que se le preste el mantenimiento correctivo, se cubrirá el costo de todas las refacciones utilizadas, más un solo importe de mano de obra, mismo que será determinado por aquella refacción de mayor monto de las reemplazadas.
- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que efectuará revisiones periódicas y programadas de los elevadores y/o montacargas con personal técnico, el cual contará con la herramienta y equipo necesario para garantizar un servicio eficiente.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá asignar a un responsable que se encuentre físicamente en el edificio sede denominado **"Bunker"** de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Calle Gral. Gabriel Hernández Núm. 56, Planta Baja, esquina Dr. Lavista, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, atendiendo los reportes de falla y servicios de emergencia, con un horario establecido de Lunes a Viernes de 08:45 a 19:00 horas, quien deberá reportar la entrada y salida al encargado del área de mantenimiento del "Bunker". **"EL LICITANTE"** tendrá un tiempo para la detección de la falla de **2 (dos) horas** y para la reparación de la falla, el tiempo será máximo de **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de que **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informe la falla vía telefónica y/o por correo electrónico.
- u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, hará la reclamación de los servicios mal realizados cuando se presenten fallas en el funcionamiento de algún elevador y/o montacargas, derivadas de defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los propios servicios o en su caso de las refacciones utilizadas,

dentro del periodo de garantía, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, por lo que se obliga a repararlos y/o sustituir las refacciones, según sea el caso, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “**EL LICITANTE**”, por escrito, vía telefónica y por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el punto **3.7** de estas Bases.

- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado suministrará al personal que realice los servicios de uniformes (pantalón y camisola) nuevos con logotipo de la empresa; así como gafete de identificación, que los acredite como empleados de la empresa, dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de la empresa, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; firma y nombre completo del Representante Legal de la empresa y del representante de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**” y de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que se dañe algún elevador y/o montacargas o las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**” por parte del personal de “**EL PROVEEDOR**” por causas imputables a él, se obliga a repararlos en forma inmediata y a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.
- x) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con las siguientes normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:
- **NOM-001-STPS-2008**, (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad)
 - **NOM-017-STPS-2008** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo),
 - **NOM-026-STPS-2008** (Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías),
 - **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección- Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.),
 - **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección- Clasificación, especificaciones y métodos de prueba),
 - **NOM-116-STPS-2009** (Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba)

4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto de la presente Licitación Pública, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia se realizarán conforme a las condiciones, lugares, horarios y plazos establecidos en el **ANEXO 1**, debiendo señalar para el caso del mantenimiento preventivo, número de requisición, partida única, marca, modelo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal, IVA e importe total por concepto; y para el caso del mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, marca, modelo, unidad de medida, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario por servicio (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total

por concepto (de cada una de las marcas y modelos), de conformidad al **ANEXO 1**, de estas Bases, en los términos del **ANEXO 4**, de estas Bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos 8 y 8.1 de estas bases de Licitación Pública.
- C) La propuesta económica será el resultado de la sumatoria de los servicios de mantenimiento preventivo que considera la mano de obra más consumibles de cada concepto por un solo evento y el mantenimiento correctivo que considera la mano de obra y refacciones de cada concepto por un solo evento de los equipos señalados en el **ANEXO 1** de estas Bases.

En caso que para la reparación de un equipo se requiera la sustitución de más de una refacción, se pagará el costo de todas las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por la mano de obra de la refacción reemplazada de mayor costo

El no incluir algún apartado y/o concepto o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Nota: Los precios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para efectos del contrato servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas (deberá de realizar un dictamen técnico y adjuntar el presupuesto correspondiente), el cual para efectos de la realización de los servicios serán previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y

- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “**LA CONVOCANTE**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal

efecto “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, para el caso del mantenimiento preventivo, número de requisición, partida única, marca, modelo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal, IVA e importe total por concepto; y para el caso del mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, marca, modelo, unidad de medida, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario por servicio (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total por concepto (de cada una de las marcas y modelos) originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos “**LICITANTES**” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo para la prestación de los servicios mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse el precio unitario de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de Bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de Bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **13 de diciembre de 2022, a las 14:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “LA CONVOCANTE” al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **14:15 horas** del día **13 de diciembre de 2022**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “LOS LICITANTES”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “LA CONVOCANTE”, se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “LOS LICITANTES” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx o maria_molina@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 09 de diciembre de 2022 a 17:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y a las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las Bases concursales y ANEXOS realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **22 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “LA CONVOCANTE” al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “**LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta de manera física en un “**SOBRE CERRADO**” en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a las personas servidoras públicas facultadas para presidir el evento (Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **10:00 a 11:00 horas** el día **22 de diciembre de 2022**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**; el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del “**LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **11:30 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las **09:45 horas**.

En este acto, una vez que “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **28 de diciembre de 2022**,

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19
(DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN
VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

a las **17:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas Bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del IVA, para determinar el subtotal más bajo, **“LA CONVOCANTE”** tomará respecto al mantenimiento preventivo el precio unitario más bajo (mano de obra más consumibles) de cada concepto y para el mantenimiento correctivo se tomará el precio unitario más bajo de refacción y de mano de obra por cada concepto ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos **“LOS LICITANTES”**, procediéndose a sumar los importes de cada apartado para dar el subtotal más bajo antes del IVA, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

NOTA: La relación de los precios más bajos obtenidos por **“LA CONVOCANTE”** le será informado y se les enviará por correo electrónico a **“EL LICITANTES”** O **“LOS LICITANTES”** que estén interesados en presentar precios más bajos.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes Bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los subtotales ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto al subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precio más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la Ley, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, deberá presentar su propuesta económica con los precios ajustados en cada uno de los conceptos, cuya sumatoria deberá corresponder al subtotal establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

10.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “**LA CONVOCANTE**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA CONVOCANTE**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará a “**EL LICITANTE**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el subtotal más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
 - b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal más bajo propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para “**LA CONVOCANTE**”.
 - c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas Bases y que hayan sido incluidos dentro del “**SOBRE CERRADO**”.
 - e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONVOCANTE**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a “**EL LICITANTE**” lo anterior y revisado con “**LA CONVOCANTE**” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.1.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.1.3 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo propuesto presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá presentarse con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**CDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) **“EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES”** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. **La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” que oferte el subtotal más bajo para la partida única y hasta por el monto máximo a contratar.**

En caso de que **“EL LICITANTE”** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de Licitación Pública, se reanuda previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “**LICITANTES**” para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba la copia del recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1** de estas Bases para la prestación de los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos **8 y 8.1** de estas Bases.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración

de Recursos”, vigente.

- n) Si se determina que “**EL LICITANTE**” no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las Bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las Bases para la partida única, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta ninguno de “**LOS LICITANTES**” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento
- e) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**LA CONVOCANTE**” podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"LA CONVOCANTE"** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o propiedad de **"LA CONVOCANTE"** o el daño moral que ocasione a la imagen de **"LA CONVOCANTE"**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **"LA CONVOCANTE"** considere pertinentes.

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **"EL PROVEEDOR"** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas Bases.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas Bases, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago.

Los pagos que se generen, se efectuará en moneda nacional, en un máximo de veinte días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente responsable de la revisión y validación de los mismos, junto con el reporte de servicio que contendrá: el nombre, firma y sello del Director o Subdirector de Enlace Administrativo o encargado del inmueble donde se haya realizado los servicios de mantenimiento y documentales que acrediten el debido cumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, los cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo para el caso del mantenimiento preventivo, número de requisición, partida única, marca, modelo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal, IVA e importe total por concepto; y para el caso del mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, marca, modelo, unidad de medida, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario por servicio (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total por concepto (de cada una de las marcas y modelos), número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**” donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes y anexar la respectiva verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2023 o durante la vigencia del contrato.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados; sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo no prestado o dejado de prestar, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la realización del mismo, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo no prestado o dejado de prestar, por cada hora de incumplimiento o atraso, en la reparación del equipo conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por cada hora de incumplimiento o atraso en la reclamación que deje de atender conforme a lo establecido en el punto **3.7** y el **ANEXO 1**, de estas Bases.

Del 3% (tres por ciento) del valor total del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por cada hora de incumplimiento o atraso en la atención de los reportes de falla y/o servicios de emergencia y sus tiempos de respuesta, detección y reparación, conforme a lo establecido en el punto **3.12** y en el **ANEXO 1** de estas Bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo, por cada hora de incumplimiento o atraso en la reclamación de los reportes de falla y/o servicios de emergencia que deje de atender por no encontrarse un responsable físicamente en el edificio sede denominado “**Bunker**” de “**LA CONVOCANTE**”, en el horario establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las Bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la

Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 y 3.12** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas Bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** no realice los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 y 3.12** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas Bases, previa opinión del **OIC**.
- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas Bases.
- e) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso **G)** de estas Bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- g) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1.** de estas Bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **15.2.** último párrafo de estas Bases.
- q) **“EL PROVEEDOR”** no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** realiza los servicios, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTES” O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia a 19 (diecinueve) elevadores y 1 (un) montacargas ubicados en varios inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.
y con sus anexos consta de 068 hojas.

ELABORÓ



LIC. MARÍA CLAUDIA MOLINA PÉREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS

REVISÓ



MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO
CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

VALIDÓ



LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ



C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

I. TÉRMINOS GENERALES DE LOS SERVICIOS.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a llevar a cabo los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo en un horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, cuidando no entorpecer el flujo de actividades propias de las áreas. En caso de que se requiera un servicio fuera del horario establecido, se deberá solicitar previamente por escrito la autorización para permanecer en las instalaciones y procederá previa autorización de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

El servicio de Mantenimiento Preventivo, se realizará de acuerdo al programa calendarizado autorizado y a las necesidades de “**LA CONVOCANTE**”, revisando y atendiendo principalmente los dispositivos de seguridad, ajustes necesarios, suministro y aplicación de lubricantes apropiados a la unidad y sus accesorios, en la medida que se requiera para su óptimo funcionamiento y así prevenir el desgaste prematuro del elevador y/o montacargas y sus partes.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá llenar la bitácora, que se encuentra colocada en el cuarto de máquinas de los elevadores y montacargas, con la fecha en que realizó el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo

“**EL PROVEEDOR**” se obliga que al término de cada servicio limpiara las áreas circundantes al elevador y/o montacargas y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en el área, así como los materiales, refacciones y accesorios reemplazados durante los servicios.

“**LA CONVOCANTE**” en cualquier momento a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, durante la vigencia del contrato, podrá revisar y hacer pruebas a los elevadores y/o montacargas, para determinar que las piezas y refacciones utilizadas en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, sean nuevas y originales o de características similares, así como la verificación de la correcta ejecución de los trabajos acompañados del personal asignado por “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” efectuará revisiones periódicas y programadas de los elevadores y/o montacargas con personal técnico, el cual contará con la herramienta y equipo necesario para garantizar un servicio eficiente.

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, notificara a “**EL PROVEEDOR**”, mediante oficio el cambio de algún inmueble señalado en el numeral XIII, considerando la desocupación de algunos de estos y la ocupación de otros, la relación y cantidad de elevadores y/o montacargas, es susceptible de ser modificada, sin embargo la prestación del servicio no se verá afectada en forma alguna.

II. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” deberá contar con personal calificado y especializado, para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad a lo solicitado en los numerales XI y XII, acreditando la capacidad de 5 (cinco) técnicos.

El personal de “EL PROVEEDOR”, estará debidamente uniformado (pantalón y camisola) con logotipo de “EL PROVEEDOR”, portando a la vista gafete de identificación que los acredite como empleados del mismo; Dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR”, su domicilio, teléfono(s), nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “EL PROVEEDOR” y de un Representante de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Asimismo, permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

“EL PROVEEDOR” observará en todo momento las medidas de seguridad de las áreas donde su personal este realizando los servicios mencionados en el presente anexo del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los elevadores y/o montacargas.

En caso de que le ocurra algún accidente al personal de “EL PROVEEDOR” durante el tiempo que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los elevadores y/o montacargas, “LA CONVOCANTE” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “EL PROVEEDOR” deberá contar con personal capacitado, equipo y herramientas necesarias; adoptando las medidas de seguridad suficientes a fin de no poner en riesgo la integridad física de su personal.

“EL PROVEEDOR” está obligado a poseer herramienta, equipo y medios de transporte necesarios para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, objeto del contrato que al efecto se formalice.

Para realizar los servicios “EL PROVEEDOR” deberá cumplir las normas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social: NOM-001-STPS-2008, (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad) NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo), NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías), NOM-113-STPS-2009 (Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.), NOM-115-STPS-2009 (Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba), NOM-116-STPS-2009 (Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba), las anteriores normas son para todo el personal que esté realizando los servicios en los diferentes inmuebles de “LA CONVOCANTE”.

En caso de daños ocasionados a los elevadores y/o montacargas o instalaciones de “LA CONVOCANTE” por parte del personal de “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a él, estos deberán ser reparados en forma inmediata y a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sin costo para “LA CONVOCANTE”.

III. PROGRAMA Y REPORTES DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se compromete, a presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles anteriores a la firma del contrato, el programa calendarizado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo a los 19 (diecinueve) elevadores y 1 (un) montacargas, instalados en los inmuebles señalados en el numeral XIII de este Anexo 1, mismo que será revisado y autorizado por “LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de no presentarlo en el plazo establecido deberá sujetarse al

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

programa calendarizado que proporcione la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las fallas que se reporten vía telefónica y correo electrónico deberán ser atendidas por **“EL PROVEEDOR”** en un tiempo máximo de 2 (dos) horas contadas a partir de recibido el reporte.

“EL PROVEEDOR” entregará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, de haber realizado los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, escrito en hoja membretada con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C. y correo electrónico, dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, adjuntando al mismo factura, resumen de los servicios preventivo y/o correctivo y Hoja de Orden de Servicio realizadas a los inmuebles señalados en el numeral XIII, así mismo para el servicio de mantenimiento correctivo se deberá agregar reporte fotográfico para su revisión.

IV. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Se considera Mantenimiento Preventivo a los servicios que son realizados en los elevadores y/o montacargas para prevenir fallas, el servicio de mantenimiento preventivo se realizara de conformidad a lo solicitado en el numeral XI del presente Anexo 1.

El servicio de Mantenimiento Preventivo, se realizará conforme al programa calendarizado y autorizado por **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de manera mensual y de acuerdo a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”**, revisando y atendiendo principalmente los dispositivos de seguridad, ajustes necesarios y calibración, con los materiales correspondiente al elevador y/o montacargas, en la medida que se requiera para su óptimo funcionamiento y así prevenir el desgaste prematuro del elevador y/o montacargas y sus partes. Así como el suministro y aplicación de lubricantes apropiados, los servicios de mantenimiento preventivo incluyen servicio de emergencia sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, incluyendo días festivos, durante la vigencia del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la inspección física y operativa de cada elevador y/o montacargas, así como realizar los servicios de mantenimiento preventivo indicadas en este Anexo 1, hasta tener el correcto funcionamiento del elevador y/o montacargas.

En caso de que se requiera el servicio de mantenimiento preventivo de un elevador y/o montacargas que no esté incluido en Numeral XI del anexo 1, **“EL PROVEEDOR”** presentará su diagnóstico y cotización correspondiente desglosando cada concepto que se requiera (mano de obra), para la autorización de la **“LA CONVOCANTE”**, a través Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

V. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se considera Mantenimiento Correctivo, aquellos servicios solicitados en el numeral XII, que no se encuentran contempladas en el mantenimiento preventivo del numeral XI, del presente Anexo 1. El tiempo de reparación será de 24 (veinticuatro) horas después de levantado el reporte correspondiente y aprobado el diagnostico por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, cabe mencionar que éstos “no serán acumulables”.

En caso de que se requiera la sustitución de más de una refacción en un elevador y/o montacargas al que se le preste el mantenimiento correctivo, se cubrirá el costo de todas las refacciones utilizadas, más un solo importe de mano de obra, mismo que será determinado por aquella refacción de mayor monto de las reemplazadas.

Cuando derivado de la revisión de rutina surja la necesidad de efectuar Mantenimiento Correctivo que no esté considerado el numeral XII, **“EL PROVEEDOR”**, deberá efectuar un Dictamen Técnico, así como la Cotización correspondiente y presentarlos a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, para solicitar su

aprobación. “EL PROVEEDOR” realizará el servicio de mantenimiento correctivo previa autorización de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

En caso de que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo de un elevador y/o montacargas que no esté incluido en algún(os) inmueble(s) señalados en el Numeral XIII de este anexo 1, “EL PROVEEDOR” deberá presentar su diagnóstico y cotización correspondiente desglosando cada concepto que se requiera (refacciones y mano de obra) para la autorización de la “LA CONVOCANTE”, a través Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

VI. REPORTES DE FALLA Y/O SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Se consideran Servicios de Emergencia aquellas fallas del elevador y/o montacargas que requieren de una atención inmediata por parte de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” debe contar con un centro de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de reportes de fallas derivadas de una reclamación y/o servicio de emergencia.

“EL PROVEEDOR” debe presentar una lista de los números telefónicos y correos electrónicos, para atender los reportes de falla y/o servicios de emergencia.

TELÉFONO DE OFICINAS	CELULARES	CORREO ELECTRONICO	CONTACTO

El centro de atención vía telefónica y/o correo electrónico deberá atender los reportes de falla y/o servicios de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato.

“EL PROVEEDOR” atenderá los reportes de falla y de servicios de emergencia sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, con un tiempo de respuesta no mayor a **2 (dos) horas** para llegar al sitio, contadas a partir de que la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento informe la falla vía telefónica y por correo electrónico, el tiempo para la detección de la falla será de **2 (dos) horas** y para la reparación de la falla máximo de **24 (veinticuatro) horas**.

“EL PROVEEDOR” al recibir el reporte de falla y/o servicio de emergencia realizará los servicios con personal técnico que incluye todas las visitas necesarias hasta tener el correcto funcionamiento del elevador y/o montacargas, no habrá limitante en cuanto al número de reportes en cuanto a la vigencia de los servicios y la garantía,

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá asignar a un responsable que se encuentre físicamente en el edificio sede denominado “Bunker” de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Digna Ochoa y Plácido, (antes Calle Gral. Gabriel Hernández) Núm. 56, Planta Baja, esquina Dr. Lavista, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, atendiendo los reportes de falla y servicios de emergencia, con un horario establecido de lunes a viernes de 08:45 a 19:00 horas, quien deberá reportar la entrada y salida al encargado del área de mantenimiento del “Bunker”. “EL PROVEEDOR” tendrá un tiempo para la detección de la falla de **2 (dos) horas** y para la reparación de la falla, el tiempo será máximo de **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de que “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informe la falla vía telefónica y/o por correo electrónico.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VII. ELABORACION DE LA HOJA ORDEN DE SERVICIO.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar previo al inicio de los servicios, en hoja membretada por cada uno de los elevadores y/o montacargas la Hoja Orden de Servicio señalada en el numeral XI, la cual deberá ser impresa por ambos lados y contener la siguiente información conforme al numeral XIII: número de elevador, inmueble, dirección, identificador, características y los servicios por realizar (Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo), posteriormente tras llevar a cabo cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se llenara la Hoja de Orden de Servicio previamente autorizada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento que deberá contener los servicios de mantenimiento antes mencionados, las observaciones correspondientes nombre, firma y número telefónico del personal de “**EL PROVEEDOR**”, así como el nombre, firma, sello y numero de red del Enlace Administrativo u Homologo del inmueble el cual será revisado y aprobado por “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

VIII. GARANTÍAS.

El periodo de garantía del servicio de **mantenimiento preventivo** será no menor a **1 (un) mes** contado a partir del día siguiente a la aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

El periodo de garantía del servicio de **mantenimiento correctivo** será no menor a **6 (seis) meses** en mano de obra, y no menor a **12 (doce) meses** en refacciones, contados a partir del día siguiente a la aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, hará la reclamación de los servicios mal realizados cuando se presenten fallas en el funcionamiento de algún elevador y/o montacargas, derivadas de defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los propios servicios o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía, conforme a lo establecido en este Anexo 1, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a repararlos y/o sustituir las refacciones, según sea el caso, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “**EL PROVEEDOR**”, por escrito, vía telefónica y por correo electrónico, de acuerdo con los tiempos establecidos en este párrafo, sin costo adicional para “**LA FISCALIA**”, de conformidad con lo establecido en el artículo de 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

IX. REFACCIONES.

“**EL PROVEEDOR**” suministrará refacciones nuevas y originales de cada marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la marca requerida se podrá suministrar refacciones equivalentes en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Tanto en el Mantenimiento Preventivo como en el Mantenimiento Correctivo, cuando por cambio de diseño y de avances tecnológicos, algunos repuestos puedan ser discontinuados y se dificulte su realización así como garantizar la operación eficiente del elevador y/o montacargas, “**EL PROVEEDOR**”, notificará por escrito a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento los cambios que recomiende al elevador y/o montacargas, previo a llevarlos a cabo.

Se obliga a “**EL PROVEEDOR**” a reemplazar cualquiera de sus partes o componentes que resulten afectados y/o dañados del elevador y/o montacargas durante o después de realizar el servicio de mantenimiento, sin costo alguno para “**LA CONVOCANTE**”.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19
(DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN
VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Las refacciones que sean sustituidas serán entregadas, en una bolsa de plástico sellada, identificada y firmada por un representante de **“EL PROVEEDOR”**, a un representante que designe **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, al momento de entregar el reporte del servicio realizado, incluyendo un diagnóstico de la falla debidamente aprobada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento (Requisito indispensable para la validación de la Hoja Orden de Servicio).

Nota: El nombre, ubicación de los Inmuebles y/o Unidades Administrativas podrán ser modificadas de conformidad a los inmuebles que sean incorporados al servicio de “LA CONVOCANTE”.

LOGO DE LA EMPRESA

"NOMBRE DE LA EMPRESA"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	

Observaciones: _____

SUPERVISOR DE LA EMPRESA

Firma _____
 Nombre: _____
 No. Telefónico _____

SELLO

ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO

Firma: _____
 Nombre: _____
 No. de Red: _____
 Fecha y hora de conclusión _____

X. "DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE TELEFONO DE LA EMPRESA"

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los servicios de mantenimiento preventivo serán, según se requieran para cada concepto, los siguientes: Limpieza, Lubricación, Ajuste, Cambio, Reparación.

ELEVADOR MARCA: KONE

CABINA	
1.	Revisión y en su caso ajuste de Mecanismos, alineación, rodajes cables sincronización excéntricos
2.	Revisión de Iluminación, interiores, carteles de cabina, alarma, alto, ventilador
3.	Revisión y en su caso ajuste de Puerta cabina: apertura anticipada, botón de reapertura
4.	Revisión de Zapatas, calzas patín retráctil-rampa/acoplador
5.	Revisión de Limitador contrapeso, claro de contrapeso, cable de compensación
6.	Revisión de Acceso alto, guardas, poleas, rodamientos
7.	Revisión de Cortina, fotocelda, filo de seguridad (según aplique)
8.	Revisión de General y en su caso ajustar: alineación de paneles de puerta, sardinel-marco y guardapié
9.	Revisión y en su caso ajustar de Cubo referencia de posición, poleas rodamientos y cables
10.	Revisión y en su caso ajustar de Sardinel de cabina, hojas de puertas (paneles), zapatas
11.	Revisión y en su caso ajustar de Operación general en cada piso: botones y display de cabina
12.	Revisión de Techo de cabina y cable limitador
13.	Revisión de Nivelación y en su caso ajustar (precisión de freno) distancia entre sardineles
14.	Revisión y en su caso ajuste operador de puertas: poleas ,cables, contactos, micros y banda
15.	Revisión Cuarto de máquinas, acceso máquina, rodamiento, aislamiento
16.	Revisión Frente de puerta, panel, zapatas de puertas, confort
17.	Revisión Desde cubo: mecanismo-contacto de puerta carretillas ,excéntricos
18.	Revisión Desde piso: traba mecánica, paneles
19.	Revisión Traba interlock ,contactos, cables, contrapesos de cierre
20.	Revisión y en su caso ajuste Indicadores de posición de cabina
21.	Revisión Marcas de nivel en cables, ventilador, contacto delimitador
22.	Revisión Contactos de puertas y trabas mecánicas(enclavamiento)
23.	Revisión Iluminación y orden en cableado, contactores
24.	Revisión Batiente: bomba, puente de contacto de dintel, bisagras
25.	Revisión Dispositivos térmicos de seguridad, indicador de zona de puertas
26.	Revisión y en su caso ajuste de Tambor, polea de tracción, prueba de un solo freno, balatas
27.	Revisión Tablero de control: códigos de error(aplica), interruptor principal
TACOMETRO	
1.	Revisión del sistema manual de liberación de freno, luz de emergencia
2.	Revisión del Cableado de alimentación, estado de las líneas, ventilador, filtros
3.	Revisión del Pesa cargas, alarma remota, batería de alarma

4. Revisión de Renivelación. sistema de intercomunicación (si aplica)
5. Revisión del Cuarto de máquinas: iluminación alto de maquina(si aplica)
6. Revisión de la Máquina , mecanismo delimitador de velocidad, freno
7. Revisión del Selector de pisos (si aplica)
8. Revisión de los Hidráulicos: válvula, manual de bajada, prueba de renivelación
9. Revisión del Cubo: iluminación, techo de cabina, lubricadores de guías
10. Revisión de los Contactos eléctricos de puertas, trabas, sincronización
11. Revisión de las Zapatas de puertas de piso, tensores y cables de tracción
12. Revisión de la Fosa: depósitos, iluminación, limpieza y luz
13. Revisión de los Hidráulicos: juntas de la manguera del cilindro reten del pistón

ELEVADOR MARCA: MP ASCENSORES

1. Revisión de luces, botones, carro y pasillo
2. Revisión de Luces emergentes y gongs
3. Revisión de indicadores de posición, carro y pasillo
4. Revisión de aceite corona sin fin
5. Revisión de contacto y desgaste, escobillas, máquina y generador
6. Revisión de cinta, lubricar y engrasar cinta
7. Revisión de rieles y engrasar rieles
8. Revisión del desgaste relay de poder
9. Revisión del contacto de arranque del generador
10. Revisión del desgaste, contactos arrancadores
11. Revisión de niveles de parada, todos los pisos y en su caso ajustar.
12. Revisión del cuarto de maquinas
13. Revisión de niveles de aceite, fuga en válvulas y pistón
14. Revisión de tensión de las bandas
15. Revisión de freno, reapriete de tornillos en general
16. Revisión de Rollers, carro y contrapeso
17. Revisión y en su caso ajuste de Velocidad tacométrica
18. Revisión de estiramiento de cables tractores
19. Revisión y en su caso ajuste de operación de limit-switch
20. Reapriete excéntricos, tensión cable viajero
21. Revisión de Interlocks guías y rodillo
22. Revisión de Hangers de carro, lubricadores
23. Revisión de Operador de puerta y clutch
24. Revisión de lubricadores, hanger de piso
25. Revisión de Contactos de lubricador
26. Revisión de Pins y mordaza de freno

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

27. Revisión de Poleas tractora, deflectora y gobernador	
28. Revisión de Fosa	
29. Reapriete de conexiones arrancadoras	
30. Revisión de maniobra dúplex (en su caso simplex)	
31. Revisión de Desgaste y lubricar cables	
32. Revisión de Cables viajeros inductores y sensores	
33. Revisión de Bandas, cajas de levas, tiras de seguridad	
34. Revisión de Fotocelda, chapa de carro	
35. Realizar limpieza general de cubo	
36. Revisión Carretillas de limite	
37. Revisión de funcionamiento y disparo de gobernador	
38. Revisión del nivel de aceite en amortiguadores	
39. Revisión de polea de compensación	
40. Reapriete de soporte	

ELEVADOR MARCA: IEM-VILLARES

1. Revisión de máquina de tracción	
2. Revisión de nivel de aceite de máquina de tracción	
3. Revisión de motor y devanado	
4. Revisión de freno de máquina y en su caso ajuste	
5. Revisión del tablero de arranque y llamadas	
6. Revisión de cinta	
7. Revisión y en su caso ajuste de nivelación de pisos	
8. Revisión de contactos de nivelación	
9. Revisión de bobina, contactos y conexiones	
10. Revisión de operador de puertas	
11. Revisión de y en su caso ajuste de puertas de apertura y cierre	
12. Revisión de techo de carro	
13. Revisión de interruptor de paradas	
14. Revisión de chapas de puertas	
15. Revisión de chapas de piso	

ELEVADOR MARCA: SCHINDLER

1. CUARTO DE MÁQUINAS	
1.1. Revisión de tablero de control	
1.2. Revisión de Interruptor principal	
1.3. Revisión de Máquinas	

1.4. Revisión y en su caso ajuste de Niveles de piso
1.5. Revisión y en su caso ajuste de freno
2. ACCIONAMIENTO
2.1 Revisión de Copete del elevador
2.2 Revisión de Pinzas de encloche
2.3 Revisión de Bandas de acción
2.4 Revisión de Contacto KTC
2.5 Revisión de Sensores de cabina
2.6 Revisión de Roles de cabina
3. PUERTA DE PISO
3.1 Revisión de Contacto KTS
3.2 Revisión de Rodajas
3.3 Revisión de Contrapeso
3.4 Revisión de Cable de contrapeso
4. FOSA
4.1 Revisión de los sistemas de seguridad de fosa
5. INFORMACIÓN DEL CUBO
5.1 Revisión de los sistemas de seguridad de cubo
6. LÍMITE DE VELOCIDAD CUARTO DE MÁQUINAS
6.1 Revisión de los sistemas de seguridad del límite de velocidad
7. CABINA
7.1 Revisión de sensor de puerta
7.2 Revisión de botones internos de cabina

ELEVADOR Y/O MONTACARGASS MARCA: OTIS

1. Revisión de máquina de tracción
2. Revisión y en su caso poner en nivel de aceite de maq. de tracción
3. Revisión de motor y devanado
4. Revisión y en su caso ajuste de freno de máquina
5. Revisión y en su caso ajuste de tablero de arranque y llamadas
6. Revisión de cinta
7. Revisión y en su caso ajuste de nivelación de pisos
8. Revisión de contactos de nivelación
9. Revisión de bobina, contactos y conexiones
10. Revisión de operador de puertas
11. Revisión y en su caso ajuste de apertura y cierre de puertas
12. Revisión techo de carro
13. Revisión de interruptor de paradas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

14. Revisión de chapas de puertas	
15. Revisión de chapas de piso	

ELEVADOR MARCA: MX (DISCAPACITADOS)

1. Revisión de unidad hidráulica de 2 HP a 220 VOLTS	
2. Revisión y en su caso ajuste de caja de Control con PCL	
3. Revisión de botoneras en cabina con paro de emergencia	
4. Revisión de botón de llamado en las 3 estaciones o paradas	
5. Revisión y en su caso ajuste de micros de parada en cada estación	
6. Revisión de chapa electromagnética en puertas de cabina	

ELEVADOR MARCA: AKISASANSOR

1. Revisión de luces, botones, carro y pasillo	
2. Revisión de Luces emergentes y gongs	
3. Revisión de indicadores de posición, carro y pasillo	
4. Revisión de aceite corona sin fin	
5. Revisión de contacto y desgaste, escobillas, máquina y generador	
6. Revisión de cinta, lubricar y engrasar cinta	
7. Revisión de rieles y engrasar rieles	
8. Revisión del desgaste relay de poder	
9. Revisión del contacto de arranque del generador	
10. Revisión del desgaste, contactos arrancadores	
11. Revisión de niveles de parada, todos los pisos y en su caso ajustar.	
12. Revisión del cuarto de maquinas	
13. Revisión de niveles de aceite, fuga en válvulas y pistón	
14. Revisión de tensión de las bandas	
15. Revisión de freno, reapriete de tornillos en general	
16. Revisión de Rollers, carro y contrapeso	
17. Revisión y en su caso ajuste de Velocidad tacométrica	
18. Revisión de estiramiento de cables tractores	
19. Revisión y en su caso ajuste de operación de limit-switch	
20. Reapriete excéntricos, tensión cable viajero	
21. Revisión de Interlocks guías y rodillo	
22. Revisión de Hangers de carro, lubricadores	
23. Revisión de Operador de puerta y clutch	
24. Revisión de lubricadores, hanger de piso	
25. Revisión de Contactos de lubricador	

26. Revisión de Pins y mordaza de freno
27. Revisión de Poleas tractora, deflectora y gobernador
28. Revisión de Fosa
29. Reapriete de conexiones arrancadoras
30. Revisión de maniobra dúplex (en su caso simplex)
31. Revisión de Desgaste y lubricar cables
32. Revisión de Cables viajeros inductores y sensores
33. Revisión de Bandas, cajas de levas, tiras de seguridad
34. Revisión de Fotocelda, chapa de carro
35. Realizar limpieza general de cubo
36. Revisión Carretillas de limite
37. Revisión de funcionamiento y disparo de gobernador
38. Revisión del nivel de aceite en amortiguadores
39. Revisión de polea de compensación
40. Reapriete de soporte

XII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los conceptos considerados en el mantenimiento correctivo para cada uno de los elevadores y/o montacargas para cada una de las marcas establecidas en el presente anexo son los siguientes:

1. Partes estructurales de cabina
1.1 Suministro y colocación de soporte
1.2 Suministro y colocación de Pinzas
1.3 Suministro y colocación de Base de operador
1.4 Suministro y colocación de Rodillo de bloqueo
1.5 Suministro y colocación de Trinquetes
1.6 Suministro y colocación de puerta de acero
1.7 Suministro y colocación de puesta de cristal para elevador.
2. Paredes laterales, Marcos y umbrales de las paredes y de los pisos
2.1 Suministro y colocación de una Pared acero pulido.
2.2 Suministro y colocación de una pared de cristal para elevador.
2.3 Suministro y colocación de Pared de acero pulido con espejo.
2.4 Suministro y colocación de un marco de espejo.
2.5 Suministro y colocación de un espejo.
2.6 Suministro y colocación de umbrales de elevador.
3. Motores:
3.1 Suministro y colocación de motor de cabina para apertura de puertas
3.2 Suministro y colocación de un motor hidráulico para elevadores tipo MX

3.3	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 220 V,	180 kW
3.4	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 220 V,	200 kW
3.5	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 220 V,	220 kW
3.6	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 220 V,	240 kW
3.7	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 220 V,	260 kW
3.8	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 440 V,	180 kW
3.9	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 440 V,	200 kW
3.10	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 440 V,	220 kW
3.11	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 440 V,	240 kW
3.12	Suministro y colocación de un motor principal de movimiento de cabina a 440 V,	260 kW
4. Poleas		
4.1	Suministro y colocación de polea de cabeza (superior)	
4.2	Suministro y colocación de polea de bota (inferior)	
5. Cables tractores		
5.1	Suministro y colocación de cables tractores por metro	
6. Cables viajeros		
6.1	Suministro y colocación de cables viajeros por metro	
7. Tarjetas electrónicas principales		
7.1	Suministro y colocación de tarjeta electrónica de cabina	
7.2	Suministro y colocación de tarjeta electrónica de piso	
7.3	Suministro y colocación de tarjeta encoder	
8. Variadores de frecuencia		
8.1	Suministro y colocación de variador de frecuencia	
9. Tarjeta principal del Drive		
9.1	Suministro y colocación de tarjeta principal	
10. Lámpara LED de cabina		
10.1	Suministro y colocación de lámparas LED luz fría	
11. Línea de alimentación de corriente hasta el cuarto de máquinas		
11.1	Suministro y colocación de una línea de alimentación de corriente hasta el cuarto de máquinas por metro	

XIII. UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y CARACTERÍSTICAS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS.

Nº	INMUEBLE	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	CARACTERÍSTICAS	
				MARCA	MX
1	Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio	Av. Jardín 356-B, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950, Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 1	MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

N°	INMUEBLE	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	CARACTERÍSTICAS	
				EQUIPO	ELEVADOR
2	Centro de Justicia para Mujeres Azcapotzalco	Av. San Pablo Xalpa N° 396, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120, Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 2	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
3	Centro de Justicia para Mujeres Azcapotzalco	Av. San Pablo Xalpa N° 396, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120, Ciudad de México	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 3	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
4	Coordinación Territorial MH-2	Lago Erne y Lago Kolind, Col. Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11430, Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 4	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
5	Coordinación Territorial MH-4-Y MH-5	General Sostenes Rocha y Cda. las Huertas S/N, Miguel Hidalgo, 11830 Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 5	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
6	Centro de Justicia para Mujeres Iztapalapa	Calle 20 de noviembre, mz 227, Lt. 20, Col. Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690, Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 6	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
7	Coordinación Territorial GAM-3	Cerrada de los 100 Metros s/n (Entre Vallejo y 100 Metros), Col. Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 7	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
8	Unidad de mediación de Xochimilco	Prol División Del Norte S/N De Las Rosas Barrio San Pedro. C.P. 16090 Xochimilco, Ciudad de México.	ELEVADOR MX PARA DISCAPACITADOS 8	MARCA	MX
				MODELO	S/N
				No. SERIE	S/N
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
9	Banco de ADN	Av. Coyoacán # 1635, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 3100, Ciudad de México.	ELEVADOR PARA BANCO DE ADN	MARCA	AKISASANS OR
				MODELO	ZF-82
				No. SERIE	869LU353U
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
10	Conjunto Coyoacán	Av. Coyoacán # 1635, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 3100, Ciudad de México.	ELEVADOR KONE 595	MARCA	KONE SABIEM
				MODELO	ITALIANO
				No. SERIE	2BPGAGB
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

N°	INMUEBLE	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	CARACTERÍSTICAS	
				EQUIPO	ELEVADOR
11	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.	ELEVADOR KONE 104	MARCA	KONE SABIEM
				MODELO	ITALIANO 0225
				No. SERIE	6651MEX
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
12	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.	ELEVADOR "A"	MARCA	MP ASCENSORES
				MODELO	MP1310V
				No. SERIE	AC177179
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
13	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.	ELEVADOR "B"	MARCA	MP ASCENSORES
				MODELO	MP1310V
				No. SERIE	AC177180
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
14	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.	ELEVADOR "C"	MARCA	MP ASCENSORES
				MODELO	MP1310V
				No. SERIE	AC177181
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
15	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.	ELEVADOR "D"	MARCA	MP ASCENSORES
				MODELO	MP1310V
				No. SERIE	AC177182
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
16	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	MONTACARGASS OTIS 57A0838	MARCA	OTIS A0838
				MODELO	21N20
				No. SERIE	A0838
				VOLTAJE	440V
				EQUIPO	MONTACARGASS
17	Edificio Central "Bunker"	Calle Digna Ochoa y Plácido (antes Calle Gabriel Hernández) # 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,	ELEVADOR OTIS 57A0840	MARCA	OTIS A0840
				MODELO	21N20
				No. SERIE	A0840

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19
(DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN
VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

N°	INMUEBLE	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	CARACTERÍSTICAS	
				VOLTAJE	
		Ciudad de México.		VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
18	Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	Dr. Andrade # 103, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	ELEVADOR IEM-VILLARES A5173	MARCA	IEM VILLARES
				MODELO	A5173
				No. SERIE	EC939F316
				VOLTAJE	220 VC
				EQUIPO	ELEVADOR
19	Dirección General de Comunicación Social	Dr. Vértiz # 71, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	ELEVADOR SCHINDLER 9199	MARCA	SCHINDLER
				MODELO	SUWISS
				No. SERIE	9199
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR
20	Jefatura General de la Policía de Investigación	Dr. Lavista #139, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	ELEVADOR OTIS 57AE0614	MARCA	OTIS E0614
				MODELO	10VCL
				No. SERIE	E0614
				VOLTAJE	220V
				EQUIPO	ELEVADOR

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constatare que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-012/2023	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 3), deberá considerar los alcances establecidos en el Anexo 1 de estas bases.

Condiciones Generales:
Plazo para la prestación de los servicios:
Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Número de Requisición	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
S-012/2023	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al programa calendarizado y de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" a los elevadores y montacargas, ubicados en varios Inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de acuerdo al **ANEXO 1** de estas Bases, debiendo señalar número de requisición, partida única, marca, modelo, descripción de los servicios de cada equipo, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal, IVA e importe total por concepto, de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** referido; así como la suma total de los conceptos de la propuesta, la cual se describe a continuación a manera de **EJEMPLO**:

NÚMERO DE REQUISICIÓN	PARTIDA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (MANO DE OBRA MÁS CONSUMIBLES)
S-012/2023	ÚNICA	ELEVADOR MARCA KONE		Revisión y en su caso ajuste de Mecanismos, alineación, rodajes cables sincronización excéntricos			
				Revisión de Iluminación, interiores, carteles de cabina, alarma, alto, ventilador			
				...			
		ELEVADOR MARCA MP ASCENSORES		Revisión de luces, botones, carro y pasillo			
				Revisión de luces emergentes y gongs			
				...			
SUBTOTAL							
IVA							
IMPORTE TOTAL							

Los servicios de mantenimiento correctivo, serán solicitados por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento única y exclusivamente a los elevadores y montacargas que se indique, por lo que se consideran los servicios conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, debiendo señalar número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, marca, modelo, unidad de medida, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario por servicio (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total por concepto (de cada una de las marcas y modelos):

EJEMPLO:

NÚMERO DE REQUISICIÓN.	PART.	No. consecutivo	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA: KONE MODELO: ITALIANO		
						PRECIO UNITARIO O MANO DE OBRA (M.N.)	PRECIO UNITARIO DE REFACCIONES (M.N.)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (M. DE OBRA MÁS REFACCIONES)
S-012/2023	ÚNICA	1	Partes estructurales de cabina					
		1.1	Suministro y colocación de soporte	1				
		1.2	Suministro y colocación de Pinzas	1				
		1.3	...	1				
		2	Paredes laterales, Marcos y umbrales de las paredes y de los pisos					
		2.1	Suministro y colocación de una Pared acero pulido	1				
		2.2	Suministro y colocación de una pared de cristal para elevador	1				
		2.3	...	1				
		3	Motores					
		3.1	Suministro y colocación de motor de cabina para apertura de puertas	1				
		3.2	Suministro y colocación de un motor	1				

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SERVICIO DE EMERGENCIA A 19 (DIECINUEVE) ELEVADORES Y 1 (UN) MONTACARGAS UBICADOS EN VARIOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

			hidráulico para elevadores tipo MX					
		3.3	...	1				
		4	Poleas					
SUBTOTAL								
IVA								
IMPORTE TOTAL								

Nota: Los elevadores marca KONE Y OTIS deberán ser cotizados por cada modelo.

Los costos de mantenimiento correctivo de las refacciones y mano de obra, para efectos del contrato, servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas, estas se realizarán previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

El total de la propuesta será el resultado de la sumatoria del mantenimiento preventivo que considera precio unitario (mano de obra más consumibles) de cada concepto por un solo evento por elevador o montacargas y el costo del mantenimiento correctivo precio unitario de mano de obra y precio unitario de refacciones por cada concepto por un solo evento por elevador o montacargas señalados en el **ANEXO 1** de estas Bases.

El formato de propuesta solo es referencial por lo que "LOS LICITANTES" deberán incluir todos los consecutivos, así como todos los conceptos y todas las refacciones solicitadas.

El no incluir algún apartado, concepto o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “LA CONVOCANTE” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con servicio de emergencia a 19 (diecinueve) elevadores y 1 (un) montacargas ubicados en varios inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad De México, lo que acreditado con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “LA CONVOCANTE”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “EL LICITANTE” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

_____ (NOMBRE) _____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.